



Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
 Página Web: www.contraloria.gov.py
 52-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	FO-CG 7.5-01/01
VERSIÓN:	2
Reporte CGR N°:	99/17
Fecha:	23/05/16

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 123/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Villarrica

Fecha de Inicio de la actividad de control: 12/02/16

Estado: Finalizado Fecha de finalización: 06/03/16

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez Lesme.

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s):(021) 6200-000 / () -

Interno(s): 283/341/282

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado:30/12/2014. Firma del Contrato LCO N° 03/14 - CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO.

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 07/12/15 Orden de Pago N° 4457

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Villarrica

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 18.024.007 (guaraníes dieciocho millones veinticuatro mil siete).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: FI N° 119/16 – FIN N° 120/16 – FI N° 121/16 – FI N° 122/16

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (DESCRIBIR EN FORMA GENÉRICA, EN NO MÁS DE TRES PÁRRAFOS, LOS HECHOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE REPORTE)

En el marco del DTO N° 03/16:realización de trabajos a efectos de elaborar el Dictamen Técnico de Obras (DTO) correspondiente, en los términos previstos por el Sistema de Gestión de Calidad: PO- CG 7.5.130, con base en la rendición de cuentas de los recursos transferidos por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo y el Fondo Para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FONACIDE), correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre, respectivamente, del ejercicio fiscal 2015, presentados por la Municipalidad de Villarrica;y luego de las verificaciones in situ, en gabinete de la CGR, el equipo auditor encontró que algunas de las obras presentaron atrasos en la entrega y recepción de las mismas, en relación a los plazoscontractuales estipulados, dejando de aplicarse la multa establecida de penalización por atrasos,por el monto total de 18.024.007 (guaraníes dieciocho millones veinticuatro mil siete).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 30/12/14, la Municipalidad de Villarrica contrató a la empresa JM DISTRIBUIDORA S.A., representada por el Sr. ARNALDO JOSÉ BAEZA, para la ejecución de los trabajos de LCO N° 03/14 - CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO, por la suma de . 478.438.893 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres), que contempla la ejecución de 11 (once) lotes, en el cual establece un plazo de ejecución de 120 días.

El LOTE 9 Construcción de aula 5,80 x 6,80 Colegio Clotilde Bordón, contratado por un monto de 67.162.929, que forma parte de la LCO N° 03/14, presentó atraso en la entrega y recepción de la misma, teniendo en cuenta el plazo estipulado, no aplicándose la multa establecida por incumplimiento del plazo de ejecución.

El mismo tiene Acta de Inicio con fecha 28/04/15 y cuenta con Recepción Definitiva del 23/11/15, registrando un atraso de 89 (ochenta y nueve) días y sin que se evidencien documentos que certifiquen la aplicación de multas al contratista o la justificación del mismo.

El 25/05/15 se emite la Factura N° 001-001-0000095 por 13.432.586 (guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis), a cuenta por construcción de sanitario en Colegio Clotilde Bordón. En misma fecha, se emite la Orden de Pago N° 1984 por la suma de 13.432.586 (guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis).

El 14/09/15 se emite la Factura N° 001-001-0000121 por 17.259.267 (guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y siete) pago por construcción de aula en Colegio Clotilde Bordón. En misma fecha se emite la Orden de Pago N° 3587 por la suma de 17.259.267 (guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y siete).

El 02/10/15 se emite la Factura N° 001-001-0000125 por 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), por avance de obra construcción de aula en Colegio Clotilde Bordón. En misma fecha se emite la Orden de Pago N° 3696 por la suma de 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

El 05/11/15 se emite la Factura N° 001-001-0000142 por 11.471.076 (guaraníes once millones cuatrocientos setenta y un mil setenta y seis) por pago construcción de aula en Colegio Clotilde Bordón. En misma fecha se emite la Orden de Pago N° 4071 por la suma de 11.471.076 (guaraníes once millones cuatrocientos setenta y un mil setenta y seis).

El 23/11/15 se emite la Factura N° 001-001-0000149 por 13.432.586 (guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis) por pago construcción de aula en Colegio Clotilde Bordón. En misma fecha se emite la Orden de Pago N° 4346 por la suma de 13.432.586 (guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis).

El 23/11/2015, se suscribe el Acta de Recepción Final de la obra construcción de aula en Colegio Clotilde Bordón, por el Sr. Eduardo Giménez – Director del Departamento de Obras y Planificación Urbana y por parte del Contratante, el Sr. Arnaldo José Baeza, representante de la empresa JM DISTRIBUIDORA S.A.

En fecha 24/02/2016 se realiza la verificación in situ de la obra, observándose 89 días de atraso; por lo que en consideración a lo estipulado en el punto 11. MULTAS que dice:

“Si el Contratista no diere cumplimiento a la ejecución de la obra en los plazos estipulados para cada etapa del cronograma de obras aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero punto quince por ciento (0,15%) del valor total del contrato, por cada día de atraso de cada etapa...”

Se determina en gabinete que el monto de la multa que la Municipalidad debió cobrar a la contratista por los 89 días de atraso corresponde a 8.966.251 (guaraníes ocho millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y uno).

Evidencias:

Copia simple del Contrato suscrito el 30/12/2014. (Anexo 01a-v)

Copia simple de Acta de Inicio con fecha 28/04/15 (Anexo 02)

Copia simple de Factura N° 001-001-0000095 del 25/05/15 (Anexo 03)

Copia simple de Orden de Pago N° 1984 del 25/05/15 (Anexo 04)

Copia simple de Factura N° 001-001-0000121 del 14/09/15 (Anexo 05)

Copia simple de Orden de Pago N° 3587 del 14/09/15 (Anexo 06)

Copia simple de Factura N° 001-001-0000125 del 02/10/15 (Anexo 07)

Copia simple de Orden de Pago N° 3696 del 02/10/15 (Anexo 08)

Copia simple de Factura N° 001-001-0000142 del 05/11/15 (Anexo 09)

Copia simple de Orden de Pago N° 4071 del 05/11/15 (Anexo 10)

Copia simple de Factura N° 001-001-0000149 del 23/11/15 (Anexo 11)

Copia simple de Orden de Pago N° 4346 del 23/11/15 (Anexo 12)

Copia simple de Recepción Definitiva del 23/11/15 (Anexo 13)

Copia simple de Acta de verificación in situ del 24/02/16 (Anexo 14)

2) Hechos y Conductas

La Municipalidad de Villarrica contrató a la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, representada por el Sr. MARCIAL LARRAMENDIA, para la ejecución de Construcción de Aula con baño Instituto Victorina Caballeropor la suma de 89.858.690 (guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa).

El mismo tiene Acta de Inicio con fecha 01/12/15. Durante la verificación in situ (25/02/16), se constató que la obra aún está en ejecución. El plazo para la entrega de la obra según contrato es de 30 (treinta) días calendario, por lo que a la fecha de la misma la obra tiene un atraso de 56 días, y sin documentos que certifiquen la aplicación de multas al contratista o la justificación del mismo.

El 30/11/15 se emite la Factura N° 001-001-0000306 por 26.957.607 (guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos siete) anticipo para la construcción de aula Instituto Victorina Caballero. El 01/12/15 se emite la Orden de Pago N° 4389 por la suma de 26.957.607 (guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos siete).

En fecha 25/02/2016 se realiza la verificación in situ de la obra, observándose 56 días de atraso; por lo que en consideración a lo estipulado en el punto CLÁUSULA SEXTA: MULTAS POR ATRASOS que dice:

“Si la CONTRATADA no diere cumplimiento a los trabajos solicitados en el tiempo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente a 0,18% (cero punto dieciocho por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso...”

Se determina en gabinete que el monto de la multa que la Municipalidad debió cobrar a la contratista por los 56 días de atraso corresponde a 9.057.756 (guaraníes nueve millones cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis).

Evidencias:

Copia simple de Contrato sin fecha. (Anexo 15 a-e)

Copia simple de Acta de Inicio con fecha 01/12/15 (Anexo 16)

Copia simple de Factura N° 001-001-0000306 del 30/11/15 (Anexo 17)

Copia simple de Orden de Pago N° 4389 del 01/12/15 (Anexo 18)

Copia simple de Acta de Verificación In Situ. (Anexo 19)

Planilla de determinación de multas no aplicadas. (Anexo 20)

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

DETERMINACIÓN DE MULTAS NO APLICADAS

OBRA	CONTRATISTA	CONTRATO		PLAZO (días)	ACTA DE INICIO	RECEPCIÓ N DEFINITIVA	FECHA DE TERMINACIÓN s/ CONTRATO	FECHA VIS	ATRASO	MULTA	
		FECHA	MONTO G.							%	MONTO G.
LCO N° 03/14 - CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO											
LOTE 9 Construcción de aula 5,80 x 6,80 Colegio Clotilde Bordón	JM Distribuidora S.A.	30/12/14	67.162.929	120	28/04/15	23/11/15	26/08/15		89	0,0015	8.966.251
CD N° 28/15 - Construcción de Aula con baño Instituto Victorina Caballero	Larramendia Construcciones	01/12/15	89.858.690	30	01/12/15		31/12/15	25/02/16	56	0,0018	9.057.756
											18.024.007

Corresponde a 18.024.007 (guaraníes dieciocho millones veinticuatro mil siete).

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional: Artículo 283.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
- Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 11670.
- Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
- Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

C) CONTRATOS:

- ✓ LCO N° 03/14 - CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO – JM DISTRIBUIDORA,
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁSICA SIMÓN BOLÍVAR,
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. VIRGILIO RAMÓN LEGAL,
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE AULA CON BAÑO INSTITUTO VICTORINA CABALLERO.

D) OTROS:

NO

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

NINGUNO

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a la obra ejecutada por la Municipalidad.
- 2- Verificación in situ de la obra ejecutada.
- 3- Elaboración del Dictamen y de Planillas Comparativas según verificación.
- 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Ing. Genaro Fernández Núñez, Arq. Gloria Ferreira P., Arq. Lorena Jara Notario, el Sr. Derlis Robledo.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

Copia simple del Contrato suscrito el 30/12/2014. (Anexo 01 a-v)
 Copia simple de Acta de Inicio con fecha 28/04/15 (Anexo 02)
 Copia simple de Factura N° 001-001-0000095 del 25/05/15 (Anexo 03)
 Copia simple de Orden de Pago N° 1984 del 25/05/15 (Anexo 04)
 Copia simple de Factura N° 001-001-0000121 del 14/09/15 (Anexo 05)
 Copia simple de Orden de Pago N° 3587 del 14/09/15 (Anexo 06)
 Copia simple de Factura N° 001-001-0000125 del 02/10/15 (Anexo 07)
 Copia simple de Orden de Pago N° 3696 del 02/10/15 (Anexo 08)
 Copia simple de Factura N° 001-001-0000142 del 05/11/15 (Anexo 09)
 Copia simple de Orden de Pago N° 4071 del 05/11/15 (Anexo 10)
 Copia simple de Factura N° 001-001-0000149 del 23/11/15 (Anexo 11)
 Copia simple de Orden de Pago N° 4346 del 23/11/15 (Anexo 12)
 Copia simple de Recepción Definitiva del 23/11/15 (Anexo 13)
 Copia simple de Acta de verificación in situ del 24/02/16 (Anexo 14)
 Copia simple de Contrato sin fecha. (Anexo 15 a-e)
 Copia simple de Acta de Inicio con fecha 01/12/15 (Anexo 16)
 Copia simple de Factura N° 001-001-0000306 del 30/11/15 (Anexo 17)
 Copia simple de Orden de Pago N° 4389 del 01/12/15 (Anexo 18)
 Copia simple de Acta de Verificación In Situ. (Anexo 19)
 Planilla de determinación de multas no aplicadas. (Anexo 20)

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director General - DGCOP	(021) 6200 283
Ing. Genaro Fernández Núñez	Director de Área - DCOODM	(021) 6200 341
Arq. Gloria Ferreira	Auditora I	(021) 6200 000
Arq. Lorena Jara	Auditor I	(021) 6200 282
Sr. Derlis Robledo	Administrativo II	(021) 6200 282

.....
 Arq. Gloria Ferreira
 SUPERVISORA – OT CGR N° 03/16

.....
 Arq. Hugo Martínez Lesme
 DIRECTOR GENERAL - DGCOP